



PROCESO		
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		
NOMBRE DEL FORMATO		
FORMATO ESTUDIOS PREVIOS		
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
Pública	☒	Pública Clasificada ☐ Pública Reservada ☐

**PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN ACTIVIDADES
PARA INSTRUCTOR**

OBJETO:	Prestar temporalmente servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión como instructor para desarrollar actividades del proceso formativo, en programas titulados y/o complementarios, en modalidades presencial, virtual o a distancia, en concordancia con la red de conocimiento y el área temática, conforme a los modelos formativos establecidos por el Centro Latinoamericano de Especies Menores.
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	Los requerimientos de educación y/o formación están establecidos en los perfiles requeridos en los diseños curriculares de los programas de formación ofertados en el Centro y se encuentra relacionado en las tablas (requisitos de educación y/o formación) del Numeral 4º del presente estudio previo.
EXPERIENCIA RELACIONADA:	La información de experiencia laboral relacionada se encuentra determinada en las tablas (requisitos de educación y/o formación) del Numeral 4º del presente estudio previo, de acuerdo con cada uno de los perfiles a contratar.
VALOR Y FORMA DE PAGO:	Se fija como valor total para la contratación de NUEVE (9) instructores programa Regular la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS MCTE. (\$ 265.299.832). Esta suma será distribuida conforme al plan de contratación 2026 del centro CLEM. El valor total del contrato será ajustado al



	<p>momento de suscribir el contrato según el término de duración de la contratación y el presupuesto asignado para tal propósito</p> <table><tr><th>Cantidad de contratos</th><th>Plazo/Meses</th><th>Honorarios Mensuales</th><th>Valor por contrato</th><th>Valor total contratos</th></tr><tr><td>2</td><td>7</td><td>\$ 4.737.497</td><td>\$ 33.162.479</td><td>\$ 66.324.958</td></tr><tr><td>7</td><td>6</td><td>\$ 4.737.497</td><td>\$ 28.424.982</td><td>\$ 198.974.874</td></tr><tr><td>9</td><td></td><td></td><td></td><td>\$ 265.299.832</td></tr></table> <p>Amparado en el CDP 1226 del 09 de enero de 2026.</p>	Cantidad de contratos	Plazo/Meses	Honorarios Mensuales	Valor por contrato	Valor total contratos	2	7	\$ 4.737.497	\$ 33.162.479	\$ 66.324.958	7	6	\$ 4.737.497	\$ 28.424.982	\$ 198.974.874	9				\$ 265.299.832
Cantidad de contratos	Plazo/Meses	Honorarios Mensuales	Valor por contrato	Valor total contratos																	
2	7	\$ 4.737.497	\$ 33.162.479	\$ 66.324.958																	
7	6	\$ 4.737.497	\$ 28.424.982	\$ 198.974.874																	
9				\$ 265.299.832																	
PLAZO:	El contrato tendrá un plazo de ejecución contado a partir de su suscripción y del registro de inicio en la plataforma SECOP II, conforme a lo establecido en el Plan de Contratación adjunto, sin exceder en ningún caso el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintiséis (2026).																				
LUGAR DE EJECUCIÓN:	El domicilio contractual será la ciudad de Tuluá, Centro Latinoamericano de Especies Menores y los lugares acordados con el supervisor del contrato.																				
SUPERVISOR:	La supervisión del contrato estará a cargo de las Coordinaciones Académicas o de quien designe el subdirector del Centro de Formación.																				
ORDENADOR DEL GASTO:	Jorge Iván Noguera Jiménez – Subdirector (E) del Centro de Formación.																				

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 371 de 2021, el Centro Latinoamericano de Especies Menores-Regional Valle del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

El Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) es un establecimiento público del orden Nacional



adscrito al Ministerio del Trabajo, con personería jurídica, patrimonio propio e independiente, y autonomía administrativa encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

De acuerdo con la Constitución Política de Colombia, lo dispuesto en los artículos 26 y 29 de la Ley 152 de 1994, y teniendo en cuenta que la entidad atiende las orientaciones dadas por el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), el SENA estableció las acciones del plan de acción institucional, las cuales responden a los compromisos de la entidad en plan nacional de Desarrollo (PND) 2022- 2026, “Colombia Potencia Mundial de la vida”, el Plan Estratégico Sectorial del Ministerio del Trabajo y el Plan Estratégico Institucional; dando cuenta de las principales orientaciones para lograr la articulación entre la estrategia y operación del SENA como Entidad líder de formación para el trabajo.

De conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

El artículo 27, numeral 28, del mismo Decreto 249 de 2004 señala las funciones que deben desarrollar las subdirecciones de Centro para planear, programar y ejecutar todos los procesos mencionados anteriormente, entre ellas “Administrar y ejecutar los procesos de contratación, provisión, manejo, mantenimiento, seguimiento y control del talento humano, de los recursos físicos, tecnológicos, pedagógicos, humanos, financieros y de información del Centro”.

El Director general del Servicio Nacional de Aprendizaje, mediante la Resolución No. 1-02862 de 17 de septiembre de 2025, delegó la ordenación del gasto y la competencia para realizar en todo tipo de contratos y convenios, las actuaciones contractuales y convencionales que de ellos se deriven, independiente de su naturaleza y cuantía, dentro del área de su jurisdicción, para el desarrollo de las funciones asignadas, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 249 de 2004, los Acuerdos expedidos por el Consejo Directivo y las demás normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan en el marco funcional de cada área.

Que mediante Decreto No. 1233 del 25 de julio de 2023 se amplía la planta de personal de



nuevos cargos del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA- y a través del Acuerdo 207 del 31 de diciembre de 2024 convoca y establecen las reglas del Proceso de Selección por mérito, en las modalidades de Ascenso y Abierto, para proveer empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA – Proceso de Selección No. 2669 SENA 4.

El Centro Latinoamericano de Especies Menores – CLEM, con corte a 31 de diciembre de 2025, registra una planta de 99 servidores, de los cuales 75 (75,76%) desempeñan funciones de formación como instructores, 09 (9,09%) ejercen labores como trabajadores oficiales y 15 (15,15%) cumplen funciones administrativas en las distintas áreas del Centro:

ÁREA	CANTIDAD DE FUNCIONARIOS
Auxiliar	1
Trabajadores oficiales	9
Subdirector	1
Técnicos	1
Oficinista	0
Secretaria	1
Profesional	11
Instructor	75
TOTAL	99

Actualmente se cuenta con 3 profesionales, 3 técnicos y 2 asistenciales en vacancia temporal.

Si bien el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA cuenta con un concurso de méritos para el cargo de instructor, durante la vigencia anterior el Centro de Formación debió recurrir a la contratación de doscientos sesenta (260) instructores mediante la modalidad de prestación de servicios, quienes, en articulación con los setenta y cuatro (74) instructores de planta, permitieron alcanzar un cumplimiento del 98 % de la meta institucional de formación.



En este contexto, y considerando que para la presente vigencia las metas asignadas se mantienen en condiciones similares, se hace necesaria la contratación de instructores bajo la modalidad de prestación de servicios, con el fin de garantizar la continuidad de la oferta formativa, el cumplimiento de los indicadores institucionales y la adecuada atención de los aprendices.

El cumplimiento de la misión institucional del SENA exige la cualificación permanente del instructor como actor estratégico en los procesos de Formación Profesional Integral, orientados a la atención de los aprendices como sujetos en desarrollo humano y social. Dicha formación se concibe como un proceso educativo teórico-práctico de carácter integral, encaminado al fortalecimiento de conocimientos técnicos y tecnológicos, así como al desarrollo de actitudes y valores que favorecen la convivencia social y el desempeño competente en el mundo del trabajo.

En este sentido, la atención formativa se desarrolla mediante procesos pedagógicos que promueven la construcción y reconstrucción del conocimiento como eje metodológico fundamental para una acción formativa pertinente y con sentido, lo cual requiere contar con talento humano idóneo y suficiente para atender la demanda institucional.

Adicionalmente, el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 establece como prioridad la formación del talento humano en sectores estratégicos, con el propósito de fortalecer la productividad, mejorar la competitividad y generar empleo. En este marco, la educación técnica y tecnológica desempeña un papel fundamental en la preparación de la fuerza laboral, razón por la cual se hace indispensable garantizar la disponibilidad de instructores que aseguren el cumplimiento de los objetivos misionales del SENA y contribuyan al desarrollo económico y social del país.

En el marco de lo anterior, la formación en los sectores agropecuario, ambiental, comercio y servicios resulta fundamental para garantizar la seguridad alimentaria, la sostenibilidad ambiental, el desarrollo económico local y la modernización del sector terciario. La contratación de instructores especializados en estas áreas permitirá fortalecer las capacidades técnicas y productivas de los aprendices, impactando de manera directa el desarrollo regional y el cumplimiento de los objetivos misionales del SENA.

De igual manera, la vinculación de instructores permitirá:

- **Fortalecer la producción agropecuaria sostenible**, mediante la implementación de técnicas innovadoras que optimicen la productividad, promuevan el uso eficiente de los recursos y contribuyan a la seguridad alimentaria.



- **Impulsar tecnologías ambientales y modelos de economía circular**, orientados a la mitigación y adaptación al cambio climático, así como al uso responsable de los recursos naturales.
- **Desarrollar competencias en emprendimiento e innovación**, fomentando el fortalecimiento de la economía campesina a través del programa CampeSENA, el impulso a la agroindustria y la formalización del comercio y los servicios.
- **Mejorar la gestión comercial y de servicios**, contribuyendo al crecimiento de pequeños y medianos negocios mediante estrategias de economía popular, formación en asociatividad, administración, atención al cliente y marketing digital, entre otros.

Asimismo, el Plan de Desarrollo del Valle del Cauca reconoce la educación como un pilar fundamental para el desarrollo regional, priorizando la formación del talento humano en sectores estratégicos como la agroindustria, la sostenibilidad ambiental, el comercio y los servicios, en concordancia con las dinámicas productivas del territorio.

En concordancia con lo expuesto, la contratación de instructores permitirá ampliar y fortalecer la oferta formativa del Centro de Formación en los siguientes ejes estratégicos:

- **Producción agropecuaria sostenible**, orientada a la implementación de buenas prácticas agrícolas y pecuarias, así como al fortalecimiento de la agroindustria.
- **Gestión ambiental y cambio climático**, promoviendo el manejo adecuado de residuos, la protección de fuentes hídricas y el uso de energías renovables.
- **Transformación productiva y fortalecimiento de mercados rurales**, facilitando el acceso a procesos de certificación de calidad, generación de valor agregado y nuevas oportunidades de comercialización y agroturismo.
- **Comercio y servicios**, mediante el desarrollo de competencias en logística, atención al cliente, digitalización y gestión empresarial.

La implementación de estos programas contribuirá al fortalecimiento de la economía del Valle del Cauca, promoviendo un desarrollo equilibrado e inclusivo tanto en las zonas urbanas como rurales, y garantizando el cumplimiento de los objetivos institucionales del SENA en materia de Formación Profesional Integral.

Adicionalmente, la articulación con el **Plan Decenal de Educación 2016–2026 del Ministerio de Educación Nacional** resalta la necesidad de fortalecer la educación técnica y tecnológica como estrategia para mejorar la empleabilidad y ampliar el acceso a la educación superior. En este contexto, la formación en los sectores agropecuario, ambiental, comercial y de servicios resulta prioritaria, teniendo en cuenta:



- **La relevancia del sector agropecuario en la economía nacional**, el cual demanda procesos de innovación, tecnificación y desarrollo de prácticas sostenibles que fortalezcan la seguridad alimentaria y la productividad del campo.
- **La necesidad de promover la educación ambiental**, como eje fundamental para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), el uso responsable de los recursos naturales y la mitigación de los efectos del cambio climático.
- **El impacto del comercio y los servicios en la generación de empleo**, lo que exige talento humano altamente calificado en procesos de digitalización, incorporación de tecnologías, atención al cliente y fortalecimiento de capacidades empresariales.

Esta articulación estratégica permite consolidar una oferta formativa pertinente, alineada con las necesidades del territorio y orientada al desarrollo económico, social y productivo del país.

Dentro de las metas del Gobierno Nacional en la Formación de Tecnólogos, el Gobierno Nacional ha establecido como meta la **formación de 1 millón de tecnólogos para 2026**, priorizando sectores de alto impacto en la economía. Para alcanzar este objetivo, se requiere:

- **Expandir la cobertura de programas técnicos y tecnológicos** en agropecuaria, medio ambiente, comercio y servicios.
- **Capacitar talento humano en gestión ambiental y producción sostenible**, alineado con las políticas de desarrollo sostenible del país.
- **Desarrollar competencias en comercio digital, logística y atención al cliente**, promoviendo la modernización del sector servicios.

La incorporación de instructores especializados permitirá fortalecer la capacidad institucional para atender la demanda formativa, asegurando la pertinencia de la oferta educativa frente a las necesidades del entorno productivo y contribuyendo al desarrollo de competencias acordes con los requerimientos actuales del mercado laboral.

Asimismo, esta vinculación facilitará el fortalecimiento de los procesos de formación orientados a la sostenibilidad y modernización de los sectores productivos, mediante la apropiación de prácticas responsables y el uso de herramientas técnicas y tecnológicas acordes con los avances del sector. De igual manera, permitirá dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Departamental y el Plan Decenal de Educación, consolidando el papel de la formación técnica y tecnológica como eje estratégico del desarrollo social y económico.

En este contexto, la contratación de instructores para los niveles de formación



complementaria, operario, auxiliar, técnico y tecnólogo constituye una medida necesaria para garantizar la continuidad y calidad de la formación profesional integral. Dicha contratación contribuye al fortalecimiento de los sectores agropecuario, ambiental, comercial y de servicios, impactando positivamente la seguridad alimentaria, la competitividad empresarial y la adaptación a los retos asociados al cambio climático, en coherencia con los objetivos institucionales del SENA.

Teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar son de carácter intelectual y especializado, y que la planta de personal asignada al Centro Latinoamericano de Especies Menores – Regional Valle del Cauca resulta insuficiente para atender la demanda existente, se hace necesario acudir a la modalidad de contratación de prestación de servicios personales. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32, numeral 3, de la Ley 80 de 1993, el cual dispone que este tipo de contratos podrán celebrarse cuando las actividades no puedan ser desarrolladas con personal de planta o requieran conocimientos especializados, sin que en ningún caso se genere relación laboral ni el reconocimiento de prestaciones sociales, y por el término estrictamente indispensable.

2. Obligaciones Específicas:

Formación Presencial:

1. Planificar, preparar y desarrollar actividades de Formación Profesional Integral en modalidad presencial y/o a distancia, utilizando las plataformas, ambientes y herramientas dispuestas por la entidad, conforme al procedimiento GFPI-P-006, la Guía GFPI-G-013 y los lineamientos institucionales vigentes, aplicando criterios pedagógicos propios de su experticia profesional.
2. Acompañar, orientar y realizar seguimiento al proceso formativo de los aprendices, mediante orientación pedagógica, comunicación efectiva y evaluación permanente, informando oportunamente a la coordinación académica sobre avances, dificultades o situaciones relevantes, y participando cuando sea requerido en comités académicos, reuniones de seguimiento y demás espacios institucionales vinculados al proceso formativo.
3. Diseñar, aplicar, registrar y consolidar los procesos de evaluación del aprendizaje, incluyendo la valoración de resultados, el registro de juicios evaluativos y el reporte de inasistencias, así como la generación y actualización de la información académica en SOFIA PLUS, plataformas y/o las herramientas institucionales definidas por el SENA, dentro de los plazos establecidos y con los soportes correspondientes.
4. Realizar el seguimiento a los aprendices en etapa productiva, de acuerdo con la



programación definida por el centro de formación, dejando evidencia de la gestión realizada mediante actas, bitácoras, formatos institucionales y demás soportes requeridos.

5. Participar en los procesos de inducción, fortalecimiento y mejora continua de la Formación Profesional Integral, aportando en la preparación, desarrollo y evaluación de actividades de inducción, así como en los equipos de desarrollo curricular, actualización de proyectos formativos, planeaciones pedagógicas, guías de aprendizaje e instrumentos de evaluación, cuando sea requerido.
6. Presentar informes mensuales y el informe final de gestión, durante y al término de la ejecución del contrato, utilizando los formatos institucionales y en los tiempos establecidos por la Entidad; así como entregar oportunamente los documentos, archivos, información y demás elementos bajo su responsabilidad antes de la finalización contractual.
7. Hacer uso de los recursos institucionales de apoyo académico, incluido el Sistema Nacional de Bibliotecas del SENA, y asistir a las reuniones, comités o espacios de articulación convocados por el supervisor del contrato, cuando estén relacionados con la ejecución del objeto contractual.
8. Ejecutar las demás actividades necesarias para el adecuado cumplimiento del objeto contractual, manteniendo en todo momento su autonomía técnica y profesional, sin que ello implique subordinación laboral, dependencia continuada o vínculo laboral con la entidad.

Formación Virtual:

1. Alistar el espacio y la formación, según la estructura establecida en la guía GFPI-G-014 sobre la Orientación en Ambientes Virtuales de Aprendizaje y lo que establezca el Centro de Formación.
2. Motivar a los aprendices manteniendo su asistencia en entornos virtuales de aprendizaje personalizado fomentando la participación y el aprendizaje.
3. Orientar a los aprendices con técnicas y estrategias de formación, con el propósito fundamental de guiar en el desarrollo de la acción formativa.
4. Realizar el reconocimiento de los conocimientos adquiridos en el desarrollo de las actividades desarrolladas por el aprendiz.
5. Dar respuesta a las novedades que se presenten según los lineamientos y tiempos designados por el Centro de formación y el reglamento del aprendiz SENA.
6. Gestionar el proceso de evaluación siguiendo las indicaciones de la guía GFPI-G-014 sobre la Orientación en Ambientes Virtuales de Aprendizaje.



7. Realizar las acciones de cierre y evaluación del programa de formación dentro del tiempo establecido y siguiendo las indicaciones de la guía GFPI-G-014 sobre la Orientación en Ambientes Virtuales de Aprendizaje.
8. Entregar informes mensuales y documentos requeridos durante la ejecución del contrato.
9. Asistir a las reuniones que se solicite por parte del supervisor durante la ejecución del contrato.
10. Ejecutar las demás actividades necesarias para el adecuado cumplimiento del objeto contractual, manteniendo en todo momento su autonomía técnica y profesional, sin que ello implique subordinación laboral, dependencia continuada o vínculo laboral con la entidad.

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato por suscribir es de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015. No deberán encontrarse incursos dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad del orden constitucional o legal, para ejercer cargos, empleos públicos o para celebrar contratos de prestación de servicios con la administración pública.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales: Tablas de requisitos de educación y/o formación.

Programa Regular

Nivel	PROGRAMA	COMPETENCIA	PERFIL	No CONTRATO
Todos los programas	AUXILIAR PROMOTOR DE SALUD	ORIENTA PERSONAS EN SALUD	PROFESIONAL EN MEDICINA O ENFERMERÍA Y ANTROPÓLOGO(A) O SOCIÓLOGO(A) EXPERIENCIA LABORAL Y/O ESPECIALIZACIÓN: PROFESIONALES DE SALUD MÍNIMO 12 MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADAS CON ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD Y/O SALUD PÚBLICA. MÍNIMO 6 MESES DE EXPERIENCIA DOCENTE.	1



			PARA ANTROPÓLOGO O SOCIÓLOGO: MÍNIMO 12 MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADAS CON TRABAJO COMUNITARIO, GRUPOS RURALES Y ÉTNICOS.	
TECNICO	TÉCNICO EN ENFERMERÍA	ADMINISTRAR INMUNOBIOLOGICOS SEGÚN DELEGACIÓN Y NORMATIVA DE SALUD	REQUISITOS ACADÉMICOS PROFESIONAL EN ENFERMERÍA EXPERIENCIA LABORAL Y/O ESPECIALIZACIÓN: - MÍNIMO 24 MESES DE EXPERIENCIA CON VINCULACIÓN LABORAL EN ÁREAS DE DESEMPEÑO CON FUNCIONES ASISTENCIALES. - MÍNIMO 6 MESES DE EXPERIENCIA EN PROCESOS DE FORMACIÓN Y/O CAPACITACIÓN	1
TECNICO	TÉCNICO EN ENFERMERÍA	ADMINISTRAR INMUNOBIOLOGICOS SEGÚN DELEGACIÓN Y NORMATIVA DE SALUD	REQUISITOS ACADÉMICOS: PROFESIONAL EN ENFERMERÍA EXPERIENCIA LABORAL Y/O ESPECIALIZACIÓN: - MÍNIMO 24 MESES DE EXPERIENCIA CON VINCULACIÓN LABORAL EN ÁREAS DE DESEMPEÑO CON FUNCIONES ASISTENCIALES. - MÍNIMO 6 MESES DE EXPERIENCIA EN PROCESOS DE FORMACIÓN Y/O CAPACITACIÓN	1
TECNICO	TÉCNICO EN ENFERMERÍA	ADMINISTRAR INMUNOBIOLOGICOS SEGÚN DELEGACIÓN Y NORMATIVA DE SALUD	REQUISITOS ACADÉMICOS: PROFESIONAL EN ENFERMERÍA EXPERIENCIA LABORAL Y/O ESPECIALIZACIÓN: - MÍNIMO 24 MESES DE EXPERIENCIA CON VINCULACIÓN LABORAL EN ÁREAS DE DESEMPEÑO CON FUNCIONES ASISTENCIALES. - MÍNIMO 6 MESES DE EXPERIENCIA EN PROCESOS DE FORMACIÓN Y/O CAPACITACIÓN	1
Todos los programas	ASISTENCIA ADMINISTRATIVA	GENERAR HÁBITOS SALUDABLES DE VIDA MEDIANTE LA APLICACIÓN DE PROGRAMAS DE ACTIVIDAD FÍSICA EN LOS CONTEXTOS PRODUCTIVOS Y SOCIALES	PERFIL REQUERIDO: REQUISITOS ACADÉMICOS, REQUISITOS ACADÉMICOS: -LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA. -PROFESIONAL EN CIENCIAS DEL DEPORTE. -TECNÓLOGO EN ACTIVIDAD FÍSICA O ENTRENAMIENTO DEPORTIVO CON ESPECIALIZACIÓN. TECNOLÓGICA RELACIONADA CON EL ÁREA DE CONOCIMIENTO EXPERIENCIA LABORAL, EXPERIENCIA LABORAL: -MÍNIMO 12 MESES DE EXPERIENCIA LABORAL EN EL ÁREA OBJETO DEL DESEMPEÑO. - EXPERIENCIA DOCENTE MÍNIMO DE 12 MESES., OPCIÓN 2 OPCIÓN 3	1
Todos los programas	PRODUCCION AGROPECUARIA	MANTENER EL CULTIVO SEGÚN RECOMENDACIONES AGRONÓMICAS.	"REQUISITOS ACADÉMICOS: ¿EL PROGRAMA REQUIERE DE UN EQUIPO DE INSTRUCTORES TÉCNICOS, CONFORMADO POR: PROFESIONALES EN PROGRAMAS DE FORMACIÓN RELACIONADOS CON LOS PROCESOS DE GESTIÓN AGROPECUARIA, TALES COMO ADMINISTRADORES DE EMPRESAS Y CIENCIAS AFINES Y/O INGENIEROS AGRÓNOMOS Y/O INGENIEROS AGRÍCOLAS Y/O INGENIEROS AMBIENTALES Y /O TECNÓLOGOS EN PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y/O RIEGO DRENAJE Y MANEJO DE SUELOS Y /O TÉCNICOS EN PRODUCCIÓN AGROPECUARIA O ÁREAS AFINES CON EL SECTOR. EXPERIENCIA LABORAL: ¿MÍNIMO 24 MESES DE VINCULACIÓN LABORAL CON EL ÁREA DE SU PROFESIÓN"	1
Todos los programas	PROMOTORIA PARA LA ASOCIATIVIDAD SOLIDARIA	PROMOVER ESTRATEGIAS DE ECONOMÍAS CIRCULARES Y SOLIDARIAS AGROECOLÓGICAS DE	REQUISITOS ACADÉMICOS ALTERNATIVA 1: ALTERNATIVA 2: ALTERNATIVA 3: ALTERNATIVA 1. TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE: ADMINISTRACIÓN; O CONTADURÍA PÚBLICA; O ECONOMÍA; O CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS; O N.B.C. SIN CLASIFICAR.	1



		ACUERDO CON TÉCNICAS DE PROMOTORÍA Y TIPO DE PRODUCTO	ALTERNATIVA 2 TÍTULO DE TECNÓLOGO EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE ADMINISTRACIÓN; O CONTADURÍA PÚBLICA; O ECONOMÍA; O CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS; O N.B.C. SIN CLASIFICAR. ALTERNATIVA 4: EXPERIENCIA LABORAL ALTERNATIVA 1: ALTERNATIVA 2: CON 12 MESES DE EXPERIENCIA EN TRABAJO COMUNITARIO Y ASOCIATIVO, 12 MESES DE EXPERIENCIA EN DOCENCIA.	
Técnico	INTEGRACION DE CONTENIDOS DIGITALES.	INTEGRAR ELEMENTOS MULTIMEDIA DE ACUERDO CON TÉCNICAS Y HERRAMIENTAS DE PRODUCCIÓN DIGITAL	REQUISITOS ACADÉMICOS: PROFESIONAL O TECNÓLOGO EN PRODUCCIÓN DE MULTIMEDIA, ANIMACIÓN DIGITAL, ANIMACIÓN 3D, ARTES VISUALES, DESARROLLO MULTIMEDIA Y WEB, DISEÑO GRÁFICO, DISEÑO VISUAL, COMUNICACIÓN VISUAL, PUBLICIDAD, ARTES PLÁSTICAS CON ÉNFASIS EN MEDIOS, INGENIEROS MULTIMEDIA, INGENIEROS DE SISTEMAS, ANIMACIÓN Y/O ÁREAS AFINES, PREFERIBLEMENTE CON CERTIFICACIÓN INTERNACIONAL EN DESARROLLO DE PRODUCTOS SOBRE PLATAFORMAS DE DISEÑO. EXPERIENCIA LABORAL; VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA: DE LOS CUALES DIECIOCHO (18) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y SEIS (6) MESES EN LABORES DE DOCENCIA.	1
Técnico	ANÁLISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE.	UTILIZAR HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE MANEJO DE INFORMACIÓN	TECNÓLOGO O PROFESIONAL EN ÁREAS AFINES CON TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN. -MÍNIMO, DIECIOCHO (18) MESES DE EXPERIENCIA LABORAL, DE LOS CUALES DOCE (12) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y SEIS (6) MESES EN LABORES DE DOCENCIA EN EL ÁREA.	1

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual en el que el contratista ejecutará el objeto del contrato será la ciudad de Tuluá en el Centro Latinoamericano de Especies Menores de la Regional Valle y los sitios acordados con el supervisor del contrato.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:



El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Justificación valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Para adelantar los trámites administrativos correspondientes al pago, el contratista deberá acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos establecidos, entre ellos, la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que conste el cumplimiento del objeto y de las obligaciones contractuales del período respectivo, así como la acreditación de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales) y los demás documentos exigidos.

Cuando para la ejecución del objeto contractual se requiera el desplazamiento del contratista a ciudades o municipios distintos al domicilio contractual, el SENA asumirá los gastos generados, conforme a lo dispuesto en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en el decreto 1082 de



2015.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de las coordinaciones académicas del programa regular del CLEM o quien designe el Subdirector del Centro de Formación.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el subdirector del Centro Latinoamericano de Especies Menores como ordenador del gasto, designará uno nuevo en la plataforma SECOP II, para lo cual no se requerirá de modificación contractual.

11. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI X NO

12. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, “por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”.

13. Análisis del Sector:

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia
80111600 Servicios de Personal Temporal	80- Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos.	11- Servicios de recursos humanos



SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL

SECTOR ECONÓMICO
Sector terciario o de servicios
servicios profesionales

13.1 Idoneidad y experiencia.

El presente documento será anexo al momento de suscribir el contrato, una vez se haya realizado la elección del contratista.

El centro de formación analizará y definirá la idoneidad y experiencia del futuro contratista, la cual será parte del presente estudio previo y se incorporará a los documentos requeridos en la etapa procesal pertinente, es decir con la aceptación de la propuesta.

De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados se procederá al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certificará si cumple o no de los futuros contratista.

IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	FORMACIÓN ACADÉMICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE

EXPERIENCIA				EXPERIENCIA RELACIONADA		
ENTIDAD	Fecha de Ingreso	Fecha de Retiro	Meses	Días	SI	NO
	(DD/MM/AAAA)	(DD/MM/AAAA)				
TOTAL EXPERIENCIA						

*Nota: la idoneidad se anexa al momento de suscribir el contrato.

13.2 Estudio de la Oferta.

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo



vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

Es por lo que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, una vez sea analizada la hoja de vida de los futuros contratistas, frente al objeto contractual, las obligaciones y la necesidad que se pretende satisfacer, el Subdirector del Centro Latinoamericano de Especies Menores Tuluá CLEM una vez revisados los documentos, garantizará el cumplimiento de los requisitos señalados anteriormente.

13.3 Estudio de la Demanda.

Para el presente estudio se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:

Correspondientes al año 2025:

Objeto: Prestar servicios profesionales de manera temporal como instructor, apoyando el acompañamiento, monitoreo y orientación en la formación profesional integral. Esta labor se llevará a cabo en programas titulados y/o complementarios, en modalidades presencial, virtual o a distancia, de acuerdo con la red de conocimiento y el área temática, siguiendo los lineamientos y modelos formativos implementados por el Centro Latinoamericano de Especies Menores – Regional Valle, conforme a las políticas institucionales y la normativa vigente.

No. Contrato	Contratista	Plazo	Valor contrato y forma de pago	Modalidad de selección
CO1.PCCNTR.7381591	ANDRES FERNANDO GOMEZ FAJARDO	315	48294866	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.7382112	JOHN ALEXANDER	315	48294866	Contratación



	ARROYAVE MEJIA			Directa
CO1.PCCNTR.7382121	JENNIFFER BUENO RESTREPO	315	48294866	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.7382126	JUAN CAMILO RAMIREZ BENJUMEA	315	48294866	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.7382142	GLORIA AMPARO CARDONA	315	48294866	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.7382157	LINA MARCELA VILLEGAS NOVOA	315	48294866	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.7382169	MARTIN ARIEL CASTAÑO GONZALEZ	315	48294866	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.7382177	YAMILED GONZALEZ ROJAS	315	48294866	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.7382189	DAN JAUVER CARRILLO MESA	315	48294866	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.7382194	JUAN FERNANDO JARAMILLO CARMONA	315	48294866	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.7382199	MARÍA CAMILA ROBLEDO CELY	315	48294866	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.7382812	MARTHA CECILIA RAMIREZ TABARES	315	48294866	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.7381817	ALFREDO VARGAS	315	48294866	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.7381866	CARLOS ANDRES JIMENEZ SANCHEZ	315	48294866	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.7381884	LINA ANGELICA GONZALEZ REYES	315	48294866	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.7382418	GERMAN EDUARDO RAMIREZ RAMIREZ	315	48294866	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.7382447	JUAN PABLO PINILLOS REINA	315	48294866	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.7382464	NORA STELLA GARZON MORALES	315	48294866	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.7382483	LILIAN YANETH VIRGEN RODRIGUEZ	315	48294866	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.7382500	FRANCY NED RAMIREZ GOMEZ	315	48294866	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.7382819	JOHANA CAROLINA DELGADO OLIVEROS	315	48294866	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.7382826	JAIR HUMBERTO HERNANDEZ LOAIZA	315	48294866	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.7382836	HOOVER ZULETA RENDON	315	48294866	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.7382844	YENNY CASTAÑO PEREZ	315	48294866	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.7382850	ANGELA MARIA GOMEZ PEÑA	315	48294866	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.7382945	JOHN HADER MEJIA MARTINEZ	318	48754817	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.7382929	LINA MARIA BERNAL	318	48754817	Contratación



	OJEDA			Directa
CO1.PCCNTR.7382878	JANIS BIVIANA CHICA MUÑOZ	315	48294866	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.7382894	MARIA TERESA VALENCIA PINEDA	315	48294866	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.7383201	DIEGO LUIS PAREJA MARÍN	315	48294866	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.7383208	JHON ALEXANDER AGUDELO BEDOYA	315	48294866	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.7383220	JUAN SEBASTIAN SALAZAR MEJIA	315	48294866	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.7383235	MARITZA ROMAN RODRIGUEZ	315	48294866	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.7383238	GUILLERMO ANDRES CANO RODRIGUEZ	315	48294866	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.7383240	JORGE GILDARDO CASTILLO NARVAEZ	315	48294866	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.7383242	GIOVANNY ANDRES AVILA HURTADO	315	48294866	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.7383244	DIONIX DANIELA ARGEL QUICENO	315	48294866	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.7382980	BARBARA MILEIDY TRUJILLO NIÑO	318	48754817	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.7382989	SORANY ROBLES BOHORQUEZ	318	48754817	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.7382994	DANIELA PEREZ MORA	318	48754817	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.7384388	MAURICIO FERNANDEZ	318	48754817	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.7384400	STEPHANE MELISSA LOPEZ BOLIVAR	318	48754817	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.7383249	JESUS MARIO ZORRILLA ORDOÑEZ	315	48294866	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.7383253	LEIDY DIANA CARDONA CRUZ	315	48294866	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.7383255	YULIANA ANDREA BUITRAGO GOMEZ	315	48294866	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.7383258	MONICA YAMILE BURBANO CRIOLLO	312	47834915	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.7383260	FABIAN ALEXANDER GARCIA MARTINEZ	315	48294866	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.7383263	DIANA LORENA GONZALEZ VALENCIA	315	48294866	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.7383264	LAURA ALEJANDRA CRUZ FALLA	315	48294866	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.7383256	JUAN FELIPE GOMEZ CASTILLO	315	48294866	Contratación Directa
<u>CO1.PCCNTR.7509916</u>	EDNA YURANY MENA ORTEGA	300	45995110	Contratación Directa
<u>CO1.PCCNTR.7510361</u>	JIVERSON FARID	300	45995110	Contratación



	CALVACHE DIAZ			Directa
<u>CO1.PCCNTR.7510592</u>	ELIANA VILLEGAS NOVOA	300	45995110	Contratación Directa
<u>CO1.PCCNTR.7510740</u>	LEIDY JOHANA ARBELÁEZ HERRERA	300	45995110	Contratación Directa
<u>CO1.PCCNTR.7510779</u>	PAULA ANDREA COLONIA TASCÓN	300	45995110	Contratación Directa
<u>CO1.PCCNTR.7510784</u>	ANA MARIA GARCIA VILLEGAS	300	45995110	Contratación Directa
<u>CO1.PCCNTR.7511226</u>	JOSE LUIS UNÁS GOMEZ	300	45995110	Contratación Directa
<u>CO1.PCCNTR.7511150</u>	MARTHA LILIANA PAZ MEDINA	300	45995110	Contratación Directa
<u>CO1.PCCNTR.7511165</u>	JORGE ALBERTO CRUZ LÓPEZ	300	45995110	Contratación Directa
<u>CO1.PCCNTR.7511182</u>	HUGO NELSON CÓRDOBA VELÁSQUEZ	300	45995110	Contratación Directa
<u>CO1.PCCNTR.7511524</u>	YIZEL SERRANO GOMEZ	300	45995110	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.7509877	JUAN FELIPE HERRERA CUBILLOS	300	45995110	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.7510536	MARIA DE LOS ÁNGELES HIDALGO ROMERO	300	45995110	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.7510569	LUIS GUILLERMO TABARES ZAPATA	300	45995110	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.7510808	RAMÓN ANTONIO ARANGO AGUDELO	300	45995110	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.7510856	GUSTAVO ADOLFO LOZANO PEDRAZA	300	45995110	Contratación Directa
<u>CO1.PCCNTR.7510684</u>	JESÚS DAVID ESCARRIA AGUADO	300	45995110	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.7510884	YURY ANDREA TASCON GONZALEZ	300	45995110	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.7510786	DANIEL ALEJANDRO RAMÍREZ OLAVE	300	45995110	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.7511450	ANGELICA HERNÁNDEZ ROMERO	300	45995110	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.7512010	HAROLD GARCÍA PEÑA	300	45995110	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.7511474	NESTOR JAIRO SUAREZ TOBON	300	45995110	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.7511500	EDWIN RENE RAMIREZ ROJAS	300	45995110	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.7510982	OSCAR MAURICIO CORREDOR BERNAL	300	45995110	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.7511899	CLAUDIA CECILIA CARMONA CARRILLO	300	45995110	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.7510992	MARIA AMPARO ARROYAVE TORO	300	45995110	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.7510998	HAROLD ORLANDO	300	45995110	Contratación



	GUEVARA GUEVARA			Directa
CO1.PCCNTR.7510080	CARMENZA REYES BOLÍVAR	300	45995110	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.7513837	LIZETH GERALDINE SILVA OSORIO	300	45995110	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.7599970	ANGELICA VARELA GARZÓN	284	43542038	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.7674393	JOHAN FELIPE RANGEL GONZALEZ	270	41395599	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.7674738	SANDRA MARCELA HERNANDEZ GUTIERREZ	270	41395599	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.7675010	JORGE IVAN LOPEZ CASTILLO	270	41395599	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.7675023	ELIANA ANDREA LOPEZ RAMIREZ	270	41395599	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.7674762	BRANDON DAVID QUINTERO HERRERA	270	41395599	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.7674781	JOSE HOOVER MARMOLEJO BETANCOURT	270	41395599	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.7674690	LUCIANA LOPEZ GUZMAN	270	41395599	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.7675058	MARIA SANTA IBARGUEN RIVAS	270	41395599	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.7675037	JENNY ALEJANDRA ACUÑA RODRIGUEZ	270	41395599	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.7675318	JONATHAN DELGADO POTES	270	41395599	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.7675310	LUIS FERNANDO NARVAEZ BRAVO	270	41395599	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.7675326	YUDY CATHERINE GUERRERO ORTEGA	270	41395599	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.7675329	MARIA JOSE QUINTANA AGUIRRE	270	41395599	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.7675432	JULIETH MARCELA LEIVA SANCHEZ	270	41395599	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.7675603	MONICA JULIETH RAMIREZ GILO	270	41395599	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.7674981	RONAL EMIR GUARNIZO SEGURA	270	41395599	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.7675638	JENNY ALEJANDRA MARIN PEREZ	270	41395599	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.7675765	HEBER EDUARDO CALVACHE CLAROS	270	41395599	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.7711413	FERNANDO MARMOLEJO URRIAGO	259	39709112	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.7711925	ISABEL CRISTINA VIVAS HENAO	259	39709112	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.7383223	CESAR AUGUSTO RESTREPO HERNADEZ	259	39709112	Contratación Directa



CO1.PCCNTR.7382915	MAYRA ALEJANDRA VIELMA GOMEZ	259	39709112	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.7806638	ANGIE DANIELA MONCADA SABOGAL	236	36182820	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.7806399	ANGEL HUMBERTO ESCANDON VELASQUEZ	236	36182820	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.7806662	CILIA BEATRIZ CARMONA CAÑAVERAL	236	36182820	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.7806677	LINA MARIA JARAMILLO CARMONA	236	36182820	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.7807034	PAOLA ANDREA VELASCO QUIROZ	236	36182820	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.7807228	ISABEL CRISTINA MONTOTO RESTREPO	236	36182820	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.7806458	ALEJANDRA ROCIO GARCIA FLOREZ	236	36182820	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.7806468	DUVERNEY CORRALES MENDOZA	236	36182820	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.7807106	JUAN PABLO ARISTIZABAL GIRON	236	36182820	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.7807201	PAOLA ANDREA PINEDA BEDOYA	236	36182820	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.7943003	SANDRA MILENA HURTADO PRADO	196	30050139	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.7942941	BLANCA MARCELA BOLIVAR	196	30050139	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.7943663	JOSE ANTONIO MANZANO PEREZ	196	23231697	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.8044958	LUZ ADRIANA ROMERO LOPEZ	166	25450628	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.8045618	NORBERTO LOPEZ GONZALEZ	166	25450628	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.8045828	HERNAN DE JESUS LOPEZ CANO	166	25450628	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.8046038	ORLANDO RODRIGUEZ LOPEZ	166	19675825	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.8058410	ANDRES FERNANDO VALENCIA HERRERA	162	24837360	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.8201024	ANDREA CAROLINA BURGOS ARROYO	125	19164630	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.8201052	PAOLA ANDREA LLANOS POSSO	125	19164630	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.8201557	EDILBERTO LOPEZ CARDONA	125	19164630	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.8307275	BRYAN ANDRÉS QUINTERO HERRERA	99	15178387	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.8307286	JESSICA ALEXANDRA OSSA LINARES	99	15178387	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.8306995	BEATRIZ ELENA JARAMILLO TASCON	99	15178387	Contratación Directa



CO1.PCCNTR.8307447	JAVIER JESUS MALDONADO AYALA	99	15178387	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.8307194	ALVARO ORLANDO APONTE ROJAS	99	15178387	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.8485308	PAULA ANDREA IZQUIERDO VARGAS	57	8739071	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.8484599	LIBARDO CRUZ CUTIVA	57	8739071	Contratación Directa

14. Decisión de contratación:

Tras revisar y validar la documentación presentada por los futuros contratistas en el SIGEP II, y verificar el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia necesarios para la prestación del servicio y la satisfacción de la necesidad reportada, se considera válida la contratación reseñada.

De forma complementaria, se verificó el cumplimiento de los toques, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se expide en la ciudad de Tuluá Valle Del Cauca, a los 29 días del mes de enero del 2026.

Firmado Digitalmente por Jorge
Ivan Noguera Jimenez subdirector
(E) Centro Latinoamericano De
Especies Menores
Fecha: 2026.01.29 17:59:45 -05'00'

JORGE IVAN NOGUERA JIMENEZ

Subdirector (E) del Centro Latinoamericano de Especies Menores

Proyectó: Paula Andrea Urbano Coordinadora académica Centro CLEM

Revisó: Maria Eugenia Garcia- Coordinadora de Formación- Centro CLEM

Vo Bo: Fernando Gonzalez Apolinar – Coordinador Administrativo Centro CLEM